

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 289 Martes 28 de noviembre de 2017

Sec. IV. Pág. 86958

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **70245** *MÁLAGA*

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1. Que en el procedimiento número 600/2017, por auto de 25/09/2017, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Invedalsa, S.L., con CIF B- 92489731, y domicilio en calle Decano Oliver y García, n.º 35, CP 29013 Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.
- 2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
- 4. Que ha sido designado Administrador Concursal D. Ecoiure, Abogados y Economistas Concursales, quien a vez designado como persona física al Economista D. Damián López Martínez, con teléfono de contacto 692043384.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: concursoinvedalsa@gmail.com

Así como a la siguiente dirección postal calle Sagasta, n.º 45, 2.º A, CP 30005 Murcia.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 2 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083985-1